



POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

I. Declaración de compromiso

La Universidad Politécnica de la Energía (UPE), a través de la alta dirección, manifiesta su firme e indeclinable compromiso con el respeto, protección y promoción de los derechos humanos, así como con la construcción de un entorno laboral basado en la igualdad de oportunidades, la inclusión, la equidad y la no discriminación.

En este sentido, la UPE se compromete a prevenir, atender y erradicar cualquier forma de discriminación, violencia, acoso, hostigamiento o segregación, garantizando condiciones de trabajo dignas, seguras y libres de cualquier práctica que atente contra la dignidad de las personas.

Asimismo, a través del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación, se asume la responsabilidad de implementar, difundir, evaluar y mejorar continuamente la presente Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, asegurando su cumplimiento en todos los niveles de la institución y entre todo el personal, sin distinción alguna.

La presente política se establece en apego a la normatividad aplicable, particularmente a lo dispuesto en la fracción III del artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por lo que queda prohibido el maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal y será de observancia obligatoria para todas las personas que integran la Universidad Politécnica de la Energía.

II. Objetivo

Garantizar la igualdad de trato y oportunidades para todo el personal, mediante la prevención y eliminación de cualquier forma de discriminación, promoviendo un entorno laboral respetuoso, incluyente y libre de violencia.

III. Alcance

La presente política es aplicable a todas las personas que laboran en el centro de trabajo, sin distinción del tipo de contratación, incluyendo personal de base, confianza, honorarios, eventual, prácticas profesionales o cualquier otra modalidad.

IV. Principios

- Igualdad laboral
- No discriminación
- Respeto a la dignidad humana
- Inclusión
- Equidad de género
- Cero tolerancia a la violencia



V. Definición de discriminación

Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, no sea objetiva, racional ni proporcional y que tenga por objeto o resultado limitar o anular los derechos humanos y libertades de las personas.

VI. Prohibición de conductas

Queda estrictamente prohibido cualquier acto de maltrato, violencia, segregación o discriminación por motivos de:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Preferencias sexuales
- Situación migratoria
- O cualquier otra condición

Estas conductas están prohibidas tanto por parte de autoridades hacia el personal como entre el propio personal.

VII. Responsables

Se designa a:

Lic. Karen Peña Martínez, Titular de la Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de la presente política.

Sus funciones incluyen:

- Difundir la política
- Supervisar su cumplimiento
- Atender quejas o denuncias
- Proponer acciones de mejora

VIII. Implementación

Para el cumplimiento de esta política, la institución desarrollará e implementará planes de acción bajo el ciclo de mejora continua:

- Considerar los resultados del diagnóstico de autoevaluación
- Incluir acciones preventivas y correctivas
- Establecer metas, indicadores y responsables

IX. Difusión

La presente política será difundida a todo el personal a través de:

- Medios electrónicos institucionales
- Tableros informativos
- Procesos de inducción y capacitación

X. Seguimiento y evaluación

Se realizará una evaluación periódica del cumplimiento de la política, con el fin de asegurar su eficacia e implementación de mejoras continuas.

La presente política es aprobada el 30 de marzo del 2026, con lo que la Universidad Politécnica de la Energía refrenda su compromiso para el cumplimiento y mejora continua.

ATENTAMENTE



DRA. BRENDA FLORES ALARCÓN
RECTORA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ENERGÍA

Rectoría